

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de resolución en la forma prevista en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que, en las resoluciones de las fechas que figuran a continuación, el concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, Personal y Régimen Interior ha dispuesto:

“Vistas las propuestas de resolución que me eleva el Negociado de Multas como órgano instructor, las alegaciones formuladas por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los siguientes expedientes.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2011.

Considerando que las actuaciones practicadas en dichos expedientes permiten estimar probada la comisión de los hechos denunciados, por la presunción de veracidad que tienen las denuncias formuladas por los agentes según el artículo 76 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento Sancionador (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero). Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

He resuelto: dar por concluidos los mismos y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción al precepto que se indica imponer a los expedientados, como responsables de dichas infracciones, las multas correspondientes en las cuantías inicialmente fijadas, debiendo hacerse efectivas por los interesados.

Lo manda y firma el concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, Personal y Régimen Interior en el lugar y fecha indicados. De lo que como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe”.

Contra las resoluciones contenidas en la presente relación, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación o de la publicación edictal de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cualquiera de los Registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la mencionada Ley, y preferentemente, por razones de mayor agilidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo que en ella consta. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído la correspondiente resolución el recurso podrá entenderse desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, artículos 115.2 y 3 de la Ley anteriormente citada. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción. En caso de no interponer recurso potestativo de reposición, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados anteriormente citados en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Formas de pago:

En cualquier sucursal de “Caja Madrid”, acompañando la notificación que les facilitarán en el Negociado de Multas de Policía Local (avenida de Juan Carlos I, número 24), de lunes a viernes, de ocho a catorce horas.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin abonar su importe se procederá a su recaudación, por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Las infracciones graves y muy graves, cuando sean firmes, llevarán aparejada la pérdida de los puntos que figuran en la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 17/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de julio de 2005.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre) y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, se comunica que los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Getafe en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en las mismas.

Referencia del expediente.—Matrícula del vehículo.—Destinatario.—DNI/CIF.—Fecha infracción.—Hora infracción.—Lugar infracción.—Precepto infringido.—Clave infracción.—Calificación de la infracción.—Número del agente.—Fecha de incoación.—Fecha de Resolución.—Importe de la sanción.—Puntos a detracer

2010/11873.—9199FMK.—Est. Gestión y Ejec. de Obras Proyectos SL-B84172485.—13/11/2010.—Av Juan Carlos I 24-N. de Multas.—LSV.—9.BIS.1A.—Muy Grave.—582.—05/02/2011.—11/05/2011.—120,2 euros.
 2010/12404.—8947BYB.—DUFORT FERRER F.—051930642T.—25/11/2010.—17:00.—CL EMPEDRADA 9.—OMC.—047.001.18A.—Leve.—437.—21/02/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/697.—M7124WZ.—HEREDIA IGLESIAS J.—070034124K.—12/01/2011.—16:38.—Cr del Cementerio-direccion cementerio.—OMC.—017.002.A.—Muy Grave.—406.—05/04/2011.—11/05/2011.—500 euros.
 62011/763.—2648GTR.—TURBO TARGET DISTRIBUTION SL.—B85513505.—15/01/2011.—Av Juan Carlos I 24-NGdo. de Multas.—OMC.—108.—Muy Grave.—408.—05/04/2011.—11/05/2011.—600 euros.
 2011/766.—M5373YK.—Obras y Cubiertas del Sur SL Unipersonal-B85691939.—21/01/2011.—Av Juan Carlos I 24-NGdo. de Multas.—OMC.—108.—Muy Grave.—408.—05/04/2011.—11/05/2011.—600 euros.
 2011/810.—1809CVG.—KOZLOWSKI. M.—X6037391Y.—24/01/2011.—12:30.—CL VELASCO-s/n.—OMC.—053.001.K.—Grave.—676.—05/04/2011.—11/05/2011.—200 euros.—4.
 2011/1052.—6868CLS.—BETEGON SANCHEZ M.—005275331M.—22/01/2011.—13:25.—CL DON FADRIQUE 10.—OMC.—047.001.18A.—Leve.—661.—05/04/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/1366.—3709GZM.—GONZALEZ VAL F.—052188666X.—24/01/2011.—16:00.—Av GENERAL PALACIO 4.—OMC.—047.001.16.—Grave.—661.—21/02/2011.—12/05/2011.—200 euros.
 2011/1535.—9199FMK.—Est. Gestión y Ejec. de Obras Proyectos SL-B84172485.—25/01/2011.—Av Juan Carlos I 24-NGdo. de Multas.—OMC.—108.—Muy Grave.—582.—05/04/2011.—11/05/2011.—120,2 euros.
 2011/2358.—8229FCG.—Heredia Salaberría Transportes SL-B83588863.—10/02/2011.—Av Juan Carlos I 24-NGdo. de Multas.—OMC.—108.—Muy Grave.—582.—04/03/2011.—11/05/2011.—180 euros.
 2011/2372.—4094GSD.—BOOKNES SL-B83445510.—08/02/2011.—Av JUAN CARLOS I 24-NGdo. de Multas.—OMC.—108.—Muy Grave.—582.—05/04/2011.—11/05/2011.—600 euros.
 2011/2421.—2309FLM.—GARRIDO MOLINETE J.—010070806A.—04/02/2011.—08:40.—CL ALICANTE 16.—OMC.—047.001.19.—Grave.—734.—31/03/2011.—12/05/2011.—200 euros.
 2011/2552.—5077BJV.—LAFUENTE CAPILLA J.—052984278Y.—09/02/2011.—16:23.—CL BEJAR 10.—OMC.—047.001.18A.—Leve.—636.—11/03/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/2746.—6010GGL.—ROSADO QUINTANA J.—002219817H.—05/02/2011.—23:15.—Pz GENERAL PALACIO-s/n.—OMC.—047.001.18B.—Leve.—624.—10/03/2011.—12/05/2011.—100 euros.
 2011/2883.—C8104BHZ.—BATISTA FIGUERO B.—X5975528J.—14/02/2011.—18:20.—CL DOÑA ROMERA 4.—OMC.—017.002.A.—Muy Grave.—619.—05/04/2011.—11/05/2011.—500 euros.—6.
 2011/2884.—C8104BHZ.—BATISTA FIGUERO B.—X5975528J.—14/02/2011.—18:19.—CL DOÑA ROMERA 2.—OMC.—053.001.K.—Grave.—619.—05/04/2011.—11/05/2011.—200 euros.—4.
 2011/2931.—5451FLL.—PULIDO GAMINO J.—050156414S.—14/02/2011.—03:15.—Av ESPAÑA 2.—OMC.—047.001.O.—Leve.—639.—15/03/2011.—12/05/2011.—100 euros.
 2011/3285.—MU7105AV.—GUANGASI CASHABAMBA D.—X4597555Q.—16/02/2011.—23:26.—CL GLADIOLO 5.—OMC.—047.001.18A.—Leve.—639.—30/03/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/3313.—5077BJV.—LAFUENTE CAPILLA J.—052984278Y.—19/02/2011.—15:50.—CL BEJAR 5.—OMC.—047.001.18A.—Leve.—673.—01/04/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/3564.—5124CJY.—SANCHEZ MORENO B.—020264310E.—21/02/2011.—14:35.—CL SAN VICENTE 9.—OMC.—047.001.1B.—Grave.—660.—25/03/2011.—12/05/2011.—200 euros.
 2011/4058.—2901CJX.—BLANCO HERNANDEZ E.—070952326V.—28/02/2011.—02:22.—Av ESPAÑA-av/ ciudades (glorieta).—OMC.—047.001.4.—Leve.—670.—02/03/2011.—12/05/2011.—90 euros.
 2011/4236.—6406FCL.—MAYORAL MENOR D.—047301784F.—26/03/2011.—04:10.—CL Jimenez e Iglesias-av/ Juan de la cierva.—OMC.—053.001.B.—Grave.—617.—26/03/2011.—11/05/2011.—200 euros.—4.
 2011/4836.—8123CMZ.—CAZORLA BERMEO A.—002274195R.—27/03/2011.—17:10.—Av JUAN CARLOS I 24.—OMC.—053.001.B.—Grave.—697.—27/03/2011.—11/05/2011.—200 euros.—4.
 2011/5413.—M5028SG.—LABLACK CARO M.—047049611Y.—02/04/2011.—07:44.—CL MANZANA 7.—OMC.—039.001.1A.—Muy Grave.—429.—02/04/2011.—11/05/2011.—600 euros.—6.
 2011/5436.—M5081XP.—MOLINA ALONSO C.—052122085Z.—05/04/2011.—18:40.—CL LEGANES-c/ ferrocarril.—OMC.—023.003.B.—Grave.—636.—05/04/2011.—12/05/2011.—200 euros.—3.
 2011/5443.—M3422PL.—LOPEZ GARCIA S.—047461326K.—05/04/2011.—09:20.—CL GARCILASO-c/ murillo.—OMC.—024.002.1A.—Grave.—591.—05/04/2011.—11/05/2011.—200 euros.—3.
 2011/5473.—TF7285BX.—MORALES CANTOS D.—047306599S.—09/04/2011.—09:06.—Av JUAN DE LA CIERVA 46.—OMC.—039.001.1B.—Muy Grave.—590.—09/04/2011.—11/05/2011.—600 euros.—6.

Getafe, a 30 de junio de 2011.—La jefa de la Junta de Gobierno, Isabel Mónica Ayuso García.

(02/6.328/11)